

EXPEDIENTE: JDC/021/2013.

ACTORES: RAUL GERARDO ARJONA BURGOS Y OTRO.

RESPONSABLE: COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TERCIOS

INTERESADOS: MARÍA MERCEDEZ HERNÁNDEZ Y OTRA.

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil trece. - - - - -

El Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, da cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, con los siguientes ocurridos, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el primero el día diecisiete de mayo del año en curso y el segundo el día en que se actúa: - - - - -

I. Escrito de conocimiento, suscrito por los Ciudadanos Raúl Gerardo Arjona Burgos y Rubén Augusto Duran Cachón, en el cual se le hace del conocimiento a este Tribunal, que el pasado once de mayo del presente año, interpusieron ante la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática, un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, *vía per saltum*, en contra del Acuerdo del citado órgano partidista, en relación a la aprobación lista de candidatos de Presidentes Municipales, Proceso Electoral 2013 en el estado de Quintana Roo, adjuntando acuse original de recepción por parte del órgano partidista señalado como responsable; y - - - - -

II. Informe circunstanciado, signado por el Licenciado José de Jesús Zambrano Grijalva, en su calidad de Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, adjuntando el escrito original de demanda aludido con anterioridad, y demás documentación precisada en el acuse emitido por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. - - - - -

- - - - - **SE ACUERDA** - - - - -



PRIMERO: Con los escritos de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/021/2013**; y - - - - -

SEGUNDO: En estricta observancia de orden, túrnese el referido expediente al suscrito **Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas**, para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -